



# TABLAS SALARIALES 2011-2012

## II CONVENIO COLECTIVO

DD

INDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2011-2012

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS		PÁGINA
002	SUELDO	TALLERES		3
		COMERCIAL		7
		GESTION		12
		CONDUCCIÓN		14
		MMII Y CCTT		15
		TÉCNICOS		16
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		1
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		1
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	TALLERES		4
026	ASISTENCIA TÉCNICA	TALLERES		5
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	TALLERES		5
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	TALLERES		5
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	TALLERES		5
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	TALLERES		5
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES		5
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	TALLERES		5
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	TALLERES		5
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS		2
154	AYUDA HIJO DISM. PSIQUICO	TODOS	66,60 €/MES	
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		1
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO	TALLERES-CONDUCCIÓN	4,80117 €/HORA	
			350,42 MÁXIMO MES	
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCION OBRV. JEFE DE TREN (NIVEL III)		2
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,171528 €/DÍA	
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,171528 €/DÍA	
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		14
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		14
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL		8
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL		8
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL		8
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL		8
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMTO.	670 €/MES	
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES		5
		COMERCIAL		9
		GESTION		13
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,308083	
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	7,493758 €/DÍA	
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,498782 €/HORA	
306	COMPLEMENTO PTO MIC BRIGADA SOCORRO	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. COLECTIVO TALLERES		4
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL		2
342	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV	TALLERES		5
343	GRATIFICACIÓN A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION		19
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1000 €/AÑO	
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO		17
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/CT. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN		16
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		15
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL		10
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION		12
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES		6
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	4754,31 €/AÑO	
551	GASTOS VIAJE T/CA (TRASLACIONES)	TALLERES		5
		COMERCIAL		8
		CONDUCCIÓN		14
553	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	18,21158 €/DÍA	
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		2
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN		2
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		2
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	4,552896 €/DÍA	
574	GASTOS DESTACAMIENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,552896 €/DÍA	
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	7,284631 €/DÍA	
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS		18
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS		18

DD

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 ( VALOR MENSUAL ) (1)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
31,94	63,86	95,79	127,72	159,65	191,60	223,51	255,44	287,39	319,32
35,89	71,78	107,67	143,56	179,45	215,34	251,23	287,12	323,01	358,90
38,03	76,06	114,09	152,12	190,15	228,18	266,21	304,24	342,27	380,30

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
VALOR SEMESTRAL
1.892,22
2.040,00
2.123,22

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO
MMII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
1.209,27	630,18	681,27
1.358,72	708,06	765,48
1.440,24	750,55	811,41
1.715,35	893,91	966,39
1.818,27	947,55	1.024,38

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción, según refleja el acuerdo.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), los subgrupos profesionales de Maquinista de Entrada, Maquinista y Maquinista Jefe de Tren equivalen a Operador de Entrada, Operador y Operador especializado respectivamente.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieron.

VALORES AÑO 2011 -2012

SS

SUBGRUPO	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
PROFESIONAL			
OPERADOR ENTRADA	12,086719	1,142206	7,283481
OPERADOR	12,970971	1,283381	8,183720
OPERADOR ESPECIALIZADO	13,496110	1,360385	8,674743



GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567	+ Alojamiento
	€/día		
< 13:00 h / > 15:00 h	8,113079	14,131511	
< 19:30 h / > 21:30 h			
< 13:00 h / > 21:30 h	16,226159	28,263020	
> 13:00 h / > 0:00 h	22,864132	14,133539	
< 13:00 h / > 0:00 h	30,977215	28,263020	

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)	
DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 29,502036 € / COMIDA + ALOJAMIENTO

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

**VALORES AÑO 2011 - 2012**

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	33.639,48
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	32.497,80
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	22.759,86
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	20.960,30
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	20.547,30
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	18.924,78

(\*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

11

*GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO*

*VALORES AÑO 2011 -2012*

BRIGADA DE SOCORRO		
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	260
	DE 25 A 50 HORAS	420
	DE 51 A 100 HORAS	620
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	260
	DE 25 A 50 HORAS	420
	DE 51 A 100 HORAS	620



21

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2011 - 2012

	COMPLEMENTOS												
	COMPLEMENTO CLAVE 290 €/AÑO	TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 303	JORNADA PARTIDA €/DÍA CLAVE 304	NOCTURNIDAD €/HORAS CLAVE 305	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV CLAVE 342 €/DÍA
					CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA							
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.500,00	9.308063	7.493756	1.498782									
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.000,00	9.308063	7.493756	1.498782									
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					290,00	14,43							
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos					265,00	13,19							
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos					240,00	11,95	120	120	2,5	2,5	300	12,86	8,51
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					215,00	10,70							

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 300 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**VALORES AÑO 2011 - 2012**

GRUPO	CLAVE	VARIABLE €/AÑO (*)		
		TIPO BASE	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.000	3.000
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN			3.000	3.000
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	449	A	8.200	5.740
		A1	6.750	4.725
		B	5.550	3.885
		C	5.050	3.535
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos		A	7.200	5.040
		A1	6.150	4.305
		B	5.050	3.535
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos		C	4.550	3.185
		A	6.500	4.550
		A1	5.450	3.815
		B	4.650	3.255
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		C	4.250	2.975
	A	5.000	3.500	
	A1	4.500	3.150	
	B	4.250	2.975	
		C	3.800	2.660

(\*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.



**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL**

**VALORES AÑO 2011 -2012**

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	22.262,86
	N2	20.562,86
	N3	20.562,86
OPERADOR COMERCIAL	N1	20.429,30
	N2	19.429,30
	N3	19.429,30
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	18.724,78
	N2	16.724,78
	N3	16.724,78

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.000,00
--	----------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

	NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	5.500	2.300	1.200		257,20	3000	12,86
		MEDIA DISTANCIA	2.726		1.200				
		CERCANIAS	2.000						
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.695						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.380						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.000	2.300	1.200		257,20	3000	12,86
		MEDIA DISTANCIA			1.200				
		CERCANIAS							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.750						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.240			1.200			
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.000	2.300	1.200		257,20	3000	12,86
		MEDIA DISTANCIA			1.200				
		CERCANIAS							
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.645						
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.200			1.200			
		MEDIA DISTANCIA							
		CERCANIAS							

(1) Condiciones:  
 - Ratio ingresos/trabajador ≥ 246.415 €  
 - Ratio Viajeros/trabajador ≥ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:

Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la clave 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada

*GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL*

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	2.500,00
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	1.500,00
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN	3.000,00

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL**

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

	NIVEL	PRIMA VARIABLE CLAVE 447	
		SERVICIOS	€/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	7.157
		MEDIA DISTANCIA	5.000
		CERCANIAS	4.000
	2	TODOS	5.000
	3		3.000
OPERADOR COMERCIAL	1	TODOS	4.000
	2		5.000
	3		2.500
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	TODOS	4.000
	2		4.000
	3		2.000

11

*GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL*

*Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos*

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	21.962,86
PAGA EXTRAORDINARIA	4.246,44
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.500,00
VARIABLE	4.754,31
COMPLEMENTO PERSONAL (1)	5.194,88
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales especificas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.



*GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN*

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	20.712,86	4.000,00
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1	19.709,30	3.500,00
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2	18.699,30	3.000,00
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	17.054,78	2.500,00

*GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN*

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.000,00
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.000,00
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.000,00

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN**

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	39.844,32	7.200,90	257,20	12,86
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		5.143,50		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	33.050,54	7.200,90		
MAQUINISTA	26.530,43	2.057,40		
MAQUINISTA DE ENTRADA	17.567,61	1.028,70	154,31	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.



CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA

PV1		PV2				COEFICIENTE CORRECTOR PV1	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	PUNTUALIDAD					
		% APLICABLE SOBRE 1.800 € MAQUINISTA/AÑO	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	RESTO PRODUCTOS		
Los primeros 30.000 al valor de	0,165000 €					De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.	1,00
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,170000 €					De 25.001mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.	1,10
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,175000 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.	1,15
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,180000 €	95%	≥ 90%<95%	≥ 85%<90%	≥ 75%<85%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.	1,20
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,185000 €	90%	≥ 85%<90%	≥ 80%<85%	≥ 70%<75%	De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.	1,30
a partir de 55.001 al valor de	0,210000 €	0%	<85%	<80%	<70%	Más de 45.000 mitutos A.C.	1,40
		PRODUCTIVIDAD	Kms totales X 0,034000 € / trabajadores medios				

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANIAS Y MEDIA DISTANCIA

PV1		PV2				CLASIFICACION POR BLOQUES	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				
			A	B	C	D	
Los primeros 30.000 al valor de	0,170000 €	MÁS DE 50.000	6.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	A Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 240 millones/viajero año
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,190000 €	40.001 A 50.000	4.980 €	4.480 €	3.480 €	3.480 €	B Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 240 y más de 100 millones/viajero año
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,200000 €	30.001 A 40.000	4.380 €	3.780 €	3.180 €	3.180 €	C Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100 millones/viajero año
a partir de 45.001 al valor de	0,210000 €	25.001 A 30.000	3.480 €	3.180 €	2.880 €	2.880 €	D Resto de residencias no contempladas en los bloques anteriores
		≤ 25.000	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCIAS

PV1		PV2				
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENESS LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 14.000 al valor de	0,110000 €	0,077000 €	De 0 a 24.000*	500 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,160000 €	0,112000 €	De 24.001 a 29.000	1.000 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,210000 €	0,147000 €	De 29.001 a 34.000	1.500 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0,306000 €	0,214200 €	De 34.001 a 39.000	2.000 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
			De 39.001 a 44.000	2.500 €	> 95 %	100 % de V2
			De 44.001 a 49.000	3.000 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte porporcional de 500 € en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 49.001 a 54.000	3.500 €		
			> 54.001	4.000 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCION / JEFE DE MAQUINISTAS

NIVEL	PV1		PV2	
MIJMA	1.500 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.000 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%	

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPOSITO

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

DD

Handwritten signature or mark.

*GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO*

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	31.458,12	38.201,04	2.872,42	6.237,26
2	31.458,12	38.124,72	2.051,72	3.693,09
3	30.648,24	37.798,32	1.231,04	2.872,42

11



*GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO*

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	43.927,68	53.422,56	3.680,64
TÉCNICO	40.784,64	50.275,20	3.421,06
TÉCNICO DE ENTRADA	37.641,72	47.127,84	3.161,52

55

Handwritten signature or scribble on the right margin.

**ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA**

VALORES AÑO 2011 - 2012

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERIA, AVILA, BADAJOZ, CACERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JÁEN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ALAVA, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA, (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN, PORT - BOU	78,882075 EUROS/KM.
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. ( C. 589 )	15.776,42 EUROS	19.720,52 EUROS	23.664,62 EUROS	23.664,62 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	205,09 EUROS/MES	307,63 EUROS/MES	410,18 EUROS/MES	461,47 EUROS/MES	

81

*(Handwritten signature)*

**GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION ( CLAVE 343 )**

*VALORES AÑO 2011 - 2012*

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	307,31
2	DIRECTOR GENERAL	277,09
3	DIRECTORES 1er NIVEL	248,06
4	DIRECTORES 2º NIVEL	219,60
5	GERENTES	162,45